



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

Carmen Marillaj Barreto Cabrera , Secretaria del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocado por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias para la contratación de un/a Titulado/a Superior, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a del RDL 2/2015 y art. 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. INGENIERO ÓPTICO SOLARNET (PS-2019-077).

CERTIFICA:

Que el tribunal en sus reuniones de constitución y de valoración de fechas 17 de Enero de 2020 Y 7 de Febrero de 2020 respectivamente tomó entre otros los siguientes acuerdos:

- 1º Publicar que la puntuación mínima para superar el proceso es de 50 puntos, conforme al Anexo I de la convocatoria.
- 2º Publicar que, de acuerdo con la convocatoria, este certificado se publicará en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Centro de Información Administrativa y en la página web del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (<http://www.iac.es/empleo>), conteniendo la valoración provisional de méritos del concurso (Anexo 1), con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, conforme al punto 6.1 de la convocatoria.
- 3º Publicar que según el apartado 6.2 de la convocatoria, se abre un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
- 4º Publicar que dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo establecido, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es.
- 5º Publicar que, además, podrán presentarse dentro del plazo establecido, en el Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna a siete de Febrero de 2020.



ANEXO I.-
VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE CONCURSO
INGENIERO ÓPTICO SOLARNET (PS-2019-077).

NOMBRE CANDIDATO	DNI	Merito 1	Merito 2	Merito 3	Merito 4	Merito 5	TOTAL
ALCALDE PAMPLIEGA BELÉN	7128----H	13	3,1	35,3	2,5	9,3	63,2
CUELLAR SANTIAGO FÁTIMA	0725----W	7,3	0	29,8	0,3	6,3	43,7
FEIJÓO AMOEDO NOELIA	3945----T	12,7	0	33,3	2,9	5,3	54,2
MARCOS MARTÍN ANA MARÍA	0533----F	8,9	0	28,9	0	1	38,8
MARTÍNEZ DOMINGO MIGUEL ÁNGEL	3096----F	6,7	4,4	33,8	2,3	7,7	54,9
PELAEZ SANTOS ALBA EVA	0944----S	8	1,1	36,5	4,3	7	56,9
PRIETO ANTUNEZ ALBERTO JESÚS	4898----Q	5,2	0,7	21,2	2,2	5,3	34,6
REGALADO OLIVARES SILVIA	4833----R	11	0	35,5	3	8,3	57,8
SOLA LA SERNA PAULA	7906----G	6,2	1	30,3	1,8	9	48,3
SUÁREZ ANDRÉS LUCÍA	7189----M	15,7	2,3	35	8,7	9	70,7

Méritos.-

1. Experiencia laboral en actividades relacionadas con el diseño y construcción de instrumentación de alta tecnología. Especialmente se valorarán aquellas actividades que estén relacionadas con la investigación y el desarrollo tecnológico y científico o en funciones similares, teniendo una alta relevancia si están relacionadas con la Astrofísica. Participación en proyectos de investigación y desarrollo en centros de investigación o departamentos universitarios, becas predoctorales o contratos predoctorales, contratos laborales en prácticas. Estos méritos se valorarán teniendo en cuenta su relación con las funciones y tareas a desempeñar.

Las funciones del puesto son las de ingeniería óptica conducente al desarrollo, diseño, verificación y documentación de instrumentación adecuada para los telescopios solares.

Puntuación máxima: 25 puntos

2. Trabajos individuales publicados y participación en publicaciones colectivas, ponente o profesor en cursos, congresos y seminarios, relacionados con las funciones y tareas a desempeñar

Puntuación máxima: 5 puntos.

3. Expediente académico de la titulación exigida. Se valorará teniendo en cuenta su relación con las funciones y tareas a desempeñar, especialmente las relacionadas con la especialidad de ingeniería óptica.

Puntuación máxima: 50 puntos

4. Asistencia a cursos, seminarios, congresos (duración mínima 15 horas). Estos méritos se valorarán teniendo en cuenta su relación con las funciones y tareas a desempeñar.

Puntuación máxima: 10 puntos

5. Por conocimiento de idiomas, fundamentalmente el idioma inglés.

Puntuación máxima: 10 puntos